



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00052

RESOLUCION DE ALCALDIA Nro 1053 -2001-A-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 2001, junio 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 454-2001-AMDJLBYR se otorgó licencia por gravedad (maternidad) del 24 de marzo al 21 de junio del 2001 a la servidora Betzy Santana Infantes

Que, el artículo 108 del D.S. Nro. 005-90-PCM en concordancia con el artículo 2do de la ley 27240 establece que los servidores, al término del periodo pos natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

Que, la servidora ha presentado partida de nacimiento del recién nacido en la que se acredita que el menor Gabriel André Santana Infantes, ha nacido el 19 de abril del 2001.

Que, teniendo en consideración las labores que desempeña la indicada servidora y las necesidades del servicio, es conveniente que el horario en que se ejerza el derecho de lactancia materna será desde las 07:15 a 08:15 horas.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 27240. artículo 108 de D.S. Nro. 005-90-PCM- Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa, artículo 62 del Reglamento Interno de Trabajo y las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar una (01) hora diaria de permiso por lactancia materna a la servidora Betsy Santana Infantes a partir de 22 de junio del 2001 hasta el 18 de abril del 2002.

Artículo Segundo: El permiso concedido por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, y se hará efectivo al inicio de la jornada, debiendo por tanto, ingresar a laborar a las 8:15 hrs.

Artículo Tercero : Encargar a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c. Alcaldía
Dir.Municipal
Sec.General
Asesoría Legal
Administración
Personal
ROR/CAR



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000562